

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDEROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO †

DIRECTOR PROPIETARIO Y FUNDADOR

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

El JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida a cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: Oligarquía patronal.—La semana, por Gil Blas.—**Sección científica:** Los grandes problemas de la Patología urinaria: Lección 9.^a, por el Dr. Fernández Cenedese.—Eritrocitosis: Policitemia roja megaloesplénica.—Origen de la urbanización de Madrid.—Acta de los Médicos de Las Palmas (Canarias), denunciando la existencia de la peste en Santa Cruz de Tenerife.—**Sección oficial:** Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.—Sociedad Española de Higiene: Programa de premios para el año 1907.—Instrucciones generales para la recogida y envío de aguas destinadas al análisis químico, por el Dr. Ricardo de la Puerta.—**Noticias.**

Sección profesional.

OLIGARQUÍA PATRONAL

En el *Boletín de Medicina y Cirugía prácticas*, correspondiente al día 21, suscrito por su director, se publica un extenso y razonado artículo, en el que se denuncian muy graves transgresiones reglamentarias, verdaderas ilegalidades de la Junta de Gobierno y Patronato de Titulares Médicos.

Dicho colega formula los cargos en cinco apartados numerados. Los dos primeros se refieren á la manera arbitraria de hacer la clasificación de los partidos y á sus dotaciones, hasta la fecha nominales, con notorio perjuicio de la mayoría de los que desempeñan las titulares; y á la frecuente revocación de los acuerdos y disposiciones de dicha Junta, por el Ministro de la Gobernación, con previo informe del Consejo de Estado.

Los otros tres apartados entrañan cuestiones de mayor cuantía, para dicho Patronato, en el que se evidencia una dirección ciertamente oligárquica, incurra en responsabilidades administrativo-económicas. Los tres son graves, cada uno por su estilo, pero de tal gravedad que no necesita comentarios ni ampliaciones; basta sólo reproducirlos, y así lo haremos, sin añadir ni una línea más á este artículo. Léanse con detención los tres siguientes párrafos:

«3.º El arbitrario acuerdo de 29 de Mayo de 1906, de que los empleados del Montepío (que pertenece sólo á los Médicos titulares) se encarguen de la administración del *Boletín de la Asociación* (periódico que sólo pertenece á sus asociados), siendo así que dichos funcionarios no fueron nombrados para otros fines que el despacho de los asuntos del propio Montepío.

4.º El no menos inconcebible acuerdo, tomado en 31 de Octubre último, de que el Consejo de Administración del Montepío se encargue «de satisfacer con los fondos del *Boletín* cuantos gastos origine dicha publicación, y cobrará los atrasos, etc., etc.», y lo más grave aún «que si fuese necesario se adelanten los gastos indispensables para el objeto indicado, de los fondos procedentes de la cuota que esta Junta recaude, con arreglo á lo mandado en el artículo 103 de la Instrucción; y como el art. 103 de la Instrucción, al crear un fondo «formado y nutrido con la cuota anual que el Reglamento interior del Cuerpo señalará, etc., etc.», especifica bien claro en qué se ha de invertir ese.

fondo, que no es ciertamente el anticipo á la empresa del *Boletín*; de ahí una gravísima infracción de la Junta, pues pudiera darse el caso que los ingresos del *Boletín* no alcanzaran á reintegrar á la caja de la Junta de Gobierno el anticipo hecho, como, según dice EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO, ha ocurrido al impresor que en Haro confeccionaba el *Boletín*, y al que se le adeudan 9.000 pesetas.

5.º Otro acuerdo no menos arbitrario y merecedor de protesta, es el que ha tomado la Junta de Gobierno y Patronato, y del que da cuenta el *Boletín oficial* de la provincia de Zamora, del día 11 del corriente mes de Febrero. En efecto, en esta publicación aparece el anuncio de la vacante de Médico titular de Porto (Zamora), partido judicial de Puebla de Sanabria, con la dotación anual de 750 pesetas por la asistencia á 10 familias pobres y 1.200 en concepto de igualas. Las solicitudes, hasta el 7 de Marzo, al Alcalde, D. Antonio Castaño; y ahora viene lo grave: Este Ayuntamiento, dice el anuncio oficial, «está autorizado por la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares para contratar con Médicos, AUNQUE NO ESTÉN COMPRENDIDOS EN EL ART. 91 DE SU REGLAMENTO».

LA SEMANA

El 20 por la noche hubo un ciclón en Francia. Las líneas telegráficas y telefónicas sufrieron muy grandes daños, con las consiguientes interrupciones. El temporal alcanzó á Inglaterra. En el Canal de la Mancha hubo una tempestad violentísima.

De Kingston telegrafían que las pérdidas ocasionadas por el terremoto pasan de 50 millones.

Le Petit Parisien del 24, publica un telegrama de Argel que, á causa de una tempestad, hundiéronse varias chozas del aduar de Mechahalla, enterrando á sus habitantes. Se han registrado 31 víctimas, creyéndose que hay más.

Ha habido varios naufragios, pereciendo ahogados algunos cientos de víctimas.

¿Cuándo terminará la racha de desastres?

* *

El Dr. Comenge, al regresar de Canarias á Barcelona, según las noticias que publica la prensa, ha sido suspendido en su empleo de Director del Instituto de Higiene urbana y Delegado regio de Sanidad de la provincia, por abandono de su destino.

El Siglo Médico del día 23, dedica á este asunto un artículo, epigrafiado «Es inverosímil», suscrito con la inicial C (¿Cortezo?). En él se afirma que es una arbitrariedad la suspensión y la formación de expediente, y se trata muy duramente al Ayuntamiento de la ciudad condal; mas, esto aparte, se hacen tan graves declaraciones, dada la significación de los cargos que ha ejercido el supuesto autor, que hago de ellas traslado, sin otro comentario que poner en cursiva lo que me parece á mí más inverosímil en este artículo:

«Porque aun cuando la Corporación municipal de Barcelona no se considere obligada á agradecer y á aplaudir lo hecho, con universal aplauso, en beneficio de las islas Canarias por el Sr. Comenge, porque á los ilustres patriotas que la forman les parezca que ellos nada tienen que ver con las islas Canarias, es bueno que sepan nuestros lectores, y todo el mundo sepa, que el servicio prestado á las islas Afortunadas por el Sr. Comenge, lo habia sido antes, en el mismo grado y en fecha bien reciente, á la ciudad de Barcelona, y esto lo saben perfectamente aquellos ediles, sin que se les alcance, por lo visto, pensar que sin la inteligente, abnegada y perseverante actividad del Sr. Comenge, el puerto de Barcelona hubiera sido declarado sucio hace un año y hubiera sufrido durante seis ó siete meses los perjuicios consiguientes á su comercio y su riqueza.»

«Y el premio que tiene el funcionario que echó sobre sí la responsabilidad y la tarea de perseguir los focos y los casos aislados de peste que en Barcelona se presentaron, evitando su expansión y hasta que en la ciudad misma se llegase á producir ninguna alarma, cuando fueron más numerosos y graves que los de Marsella y otros puertos europeos que han sufrido considerables pérdidas por la publicidad y por la alarma, el premio es que unos cuantos intelectuales á quien les viene ancho el capisayo de autoridad concejil, se den por ofendidos porque el Gobierno central, conociendo los buenos servicios prestados en la peste de Barcelona por Comenge, le enviara á combatir la de Canarias.»

* *

Al fin se han terminado las obras del pabellón del Hospital general de Madrid, destinado á las clínicas de San Carlos.

Salvo los defectos de construcción, cuya reforma es imposible sin levantar el edificio sobre nueva planta, todas las demás deficiencias se han subsanado, empujando porque, la cabida para 120 camas, se ha ampliado para 350; las enfermerías se han espaciado, y revestido con estuco el techo, y las paredes y el suelo con pavimento de mosaico; se ha instalado la calefacción por vapor de agua; las camas, colchones y ropas se han renovado, y el *Quirófano* se ha compartido en dos estancias operatorias, con renovación de todo el material, y se ha hecho otra sala de operaciones en el piso segundo.

D. Julián Calleja y Sánchez, decano del Colegio de San Carlos, merece general aplauso por haber conseguido estas mejoras, tan necesarias para la más perfecta enseñanza clínica, y yo de buen grado le envío mis sinceros plácemes.

* *

Además de la niña de doce años que falleció de hidrofobia en el Hospital general, al que fué llevada en período agónico, sin otros auxilios que los de un *saludador*, caso del que se dió cuenta y comentó en estas columnas, también ha fallecido en el Hospital militar de Carabanchel, un soldado, igualmente hidrofobo, y según la prensa, igualmente entregado á un curandero hasta los momentos últimos.

El señor Gobernador de la provincia, en vista de los casos referidos, ha comunicado á la prensa que perseguirá y castigará á esa mala especie de criminales,

verdaderos homicidas por imprudencia temeraria, suponiendo que ignoran lo que hacen, y que obran de buena fe, lo cual es mucho suponer, y de no ser así, asesinos alevosos y sin entrañas.

Buena es la actitud del Gobernador, mas no basta, si no se exterioriza en los hechos.

El Ayuntamiento debe impedir que pululen los perros libres por la vía pública.

El estado sanitario es igual al del septenario anterior.

La *grippe* se enseñorea por toda Europa.

En Madrid me informan que la epidemia está haciendo estragos en el ganado vacuno y cabrío.

¿Sabe el Municipio adónde van á parar las reses muertas?

GIL BLAS.

Sección científica

Los grandes problemas de la Patología urinaria.

LECCIÓN 9.^a

Estudio de la albuminuria gravídica (1).

Réstanos, para terminar el importante estudio de la albuminuria, ocuparnos de la denominada «gravídica», la cual, por su génesis, por sus agudas manifestaciones y por la extrema gravedad que reviste, constituye una verdadera especie nosológica.

En efecto; el embarazo no ocasiona, en la inmensa mayoría de los casos, ningún trastorno en el organismo femenino; pero en otros, y sin que podamos saber el por qué, determina un estado de verdadera intoxicación, intoxicación que se traduce por profundos trastornos del sistema nervioso (irritabilidad de carácter, melancolía), y en el aparato digestivo, caracterizados, por vómitos, constipación y trastornos funcionales del hígado, el cual, en el estado fisiológico, destruye los venenos del organismo (hipato-toxemias), función que no puede realizar en estado patológico. En estas condiciones, es el riñón el que tiene que suplir el descarte orgánico, teniendo para ello que redoblar su función eliminadora, lo cual dará por resultado una mayor alteración de sus epitelios, y, como natural consecuencia, no le será posible retener la albúmina, encontrándose ésta en la orina en mayor ó menor cantidad, según el estado, ó mejor dicho, según el grado de la lesión renal. Esta teoría, sustentada por el profesor M. Pinard, no hace más que explicar los hechos secundarios, pues lo fundamental es, en nuestra opinión, conocer la razón del por qué de aquel trastorno hepático, origen de la deficiencia de su eliminación.

La influencia que pueden tener sobre el riñón como causas predisponentes á inflamaciones más ó menos ligeras, que permanecen latentes, las infecciones padecidas en la infancia—fiebres tifoideas, escarlatina, sarampión, etc.—son de una acción causal manifiesta, y que, en el orden de prioridad, tienen una indiscutible significación genética. Decir que las contracciones uterinas impiden la llegada de sangre arterial á la matriz, y que la misma contracción expulsa la

sangre venosa contenida en los senos uterinos, aumentando por esto la tensión sanguínea renal, que tanto afecta á su estructura, es tomar el efecto por la causa; las contracciones uterinas no perturban nada; cuando los citados trastornos circulatorios se presentan, ya hemos dicho que son debidos á cambios anatómicos, originados por infecciones anteriores, pues según la expresión de Landouzy, la infección es al riñón, lo que el reumatismo articular es á la endocarditis.

El efecto de la contracción abdominal, haciendo repercutir la sangre al riñón, es, en nuestro sentir, un hecho que no tiene ninguna significación causal, ni aun obrando como concausa, pues si la tuviera, en todos los casos se vería su acción. El embarazo es una función fisiológica, de un carácter esencialmente transitorio, pero necesita modificaciones especiales del organismo, en relación con el grado de su regularidad. Estas modificaciones, las contracciones de que anteriormente hablábamos, en un organismo sano, no tienen ninguna consecuencia patológica; mas pueden ser peligrosas si la mujer ha sufrido en su juventud una enfermedad infecciosa, cuya infección lesionará más ó menos los riñones; en este caso, el embarazo será como el fuego cubierto por la ceniza, según la expresión del profesor Dieulafoy. La misma afirmación encontramos en la obra de M. Talamon, el cual dice: «En las observaciones que hemos publicado, encontramos entre los antecedentes de las parturientes una de las infecciones que hacen del riñón el lugar de menos resistencia; un órgano que se desborda en sus funciones por una sobrecarga de trabajo; este trabajo añadido se ha realizado por el embarazo».

La antigua teoría de Gubler, en la cual se admitía que en la sangre de toda mujer embarazada existía una super-albuminosis, en razón á que la madre tenía que suministrar al feto los materiales para su vida, bajo una forma soluble y difusible, etc., no se funda en ninguna investigación precisa, no teniendo otro grado de certidumbre más que el de una sencilla hipótesis.

La discrasia, ó sea la alteración en la composición de la sangre, si es que existe en el embarazo, no puede ocasionar la albuminuria gravídica; así como tampoco podemos sustentar la concepción patogénica de Semmola, por la cual se atribuye á la difusibilidad anormal de las materias albuminoides el desarrollo de este proceso morboso.

No tiene más realidad la doctrina de Virchow, admitida por Sinety, Leyden y otros eminentes clínicos, por la cual se atribuye á un fenómeno distrófico como consecuencia de la preñez; una infiltración grasosa que, acentuándose más y más á medida que llega el término de la preñez, coloca al riñón en un estado de inminencia albuminúrica, haciéndolo más asequible á las causas que trastornan la funcionalidad renal. Pero estos hechos, que en el fondo encierran una verdad, ¿no podrán explicarse por auto-intoxicaciones microbianas anteriores? Sea lo que quiera, el hecho es positivo, y el observador podrá orientarse en muchas ocasiones, teniendo presentes estas alteraciones.

Y réstanos, para terminar lo que á la génesis de la albuminuria se refiere, citar la doctrina de la infección microbiana, sustentada por el profesor Doléris. El citado profesor encontró en las embarazadas afectadas de albuminuria intensa, un micro-organismo, constituido por largas cadenas nodulares, compuestas de segmentos bacilares muy cortos, entrecortadas á veces por granos ó series de granos muy refringentes.

Sin duda existen nefritis microbianas; las observa-

(1) Véase la página 35.

ciones de lesiones renales ocasionadas éstas por la fiebre tifoidea, la escarlatina, el sarampión; la misma pulmonía, etc.; y se han encontrado en los glomérulos del riñón los agentes patógenos de aquellos procesos; pero todas las investigaciones que se han hecho en el riñón gravídico, haya habido ó no eclampsia, han dado un resultado negativo; de modo que, la cuestión de la infecciosidad, queda sobre el tapete.

Las causas predisponentes, tales como el alcoholismo, la mala higiene, el agotamiento físico, la alimentación defectuosa, tienen también una acción manifiesta en la aparición del mal.

El hecho de que, en la mayor parte de los casos, desaparezca la albúmina de la orina después del alumbramiento, no tiene tanto valor como suponen los partidarios de la acción mecánica como génesis de la albuminuria, pues en algunas ocasiones sigue el anterior trastorno constituyendo una verdadera enfermedad de Bright.

Por otra parte, conveniente será no olvidar la posibilidad de una coincidencia, pues puede muy bien adquirirse una nefritis, en cualquiera de sus formas anatómicas, una mujer encinta, circunstancia que se realiza más veces de las que fuera de desear.

SÍNDROME Y DIAGNÓSTICO.—Sucede con la albúmina gravídica, con relación á su sintomatología, exactamente lo mismo que acontece con la albuminuria procedente de las diversas lesiones renales; es decir, que tiene sus distintas manifestaciones según la cantidad emitida de albúmina durante el día. Existen formas tan atenuadas, en las cuales apenas se observa ningún trastorno funcional que nos haga sospechar una alteración tan grave; pero, en cambio, hay otras que es tal la rapidez y la intensidad de sus manifestaciones, que no es raro que terminen con la vida de la enferma al primer ataque de eclampsia. Entre aquellos extremos, obsérvase multitud de variedades exclusivamente sintomáticas, pues en su esencia son todas iguales, y al lado de una albuminuria que se manifiesta por ligeros trastornos gástricos, por insignificantes edemas, principalmente en los pies y alrededor de los maleolos ó en la cara, ó por pasajeras cefaleas, hay otras en las que se presenta todo el cuadro de la verdadera enfermedad de Bright; pero siempre, y sea la que quiera la forma que adopte el mal, presentan todas tal carácter de agudeza, que si el práctico no está prevenido, puede dar lugar á que se desarrollen los ataques de eclampsia, de tan grave pronósis siempre.

En suma, las manifestaciones de esta afección, desde la palidez de la cara hasta la retinitis; desde las palpitaciones hasta los trastornos cerebrales, etc., son exactamente las mismas que ya hemos estudiado al ocuparnos de las diversas nefritis, y no hay para qué repetir las.

En lo que sí insistiremos es en la necesidad en que siempre está el práctico de hacer el análisis de las orinas en toda mujer encinta, en la cual se observe algún síntoma que de cerca ó de lejos pueda hacernos sospechar la existencia de la albuminuria, pues ante el temor de que se desarrolle la eclampsia, producida por auto-intoxicación de los componentes de la orina, todo cuidado es pequeño ante la enormidad del enemigo.

No entra en nuestro plan el hacer el estudio de la eclampsia; para esto, el lector puede consultar cualquier tratado de Patología médica.

PRONÓSTICO Y TRATAMIENTO.—El pronóstico de la albuminuria gravídica, es siempre grave para la

madre y para el feto; pero no tanto como sostiene De villiers, el cual da una mortalidad de 60 por 100. La estadística que en nuestra opinión más se acerca á la verdad, es la de Rosenstein, que asigna un 32 por 100, despreciando algunas cifras.

Es más grave el pronóstico para aquellos gravidismos en los cuales la cantidad de albúmina llega y aun pasa en ocasiones de 20 gramos por litro de orina; en estos casos, la muerte es la regla, y dicho se está, que es menos grave para aquellos otros en que, la cantidad de albúmina apenas llega á 1 ó 2 gramos.

En contra de lo que se ha dicho, podemos afirmar que la época de la aparición de la albuminuria no tiene ninguna significación pronóstica; pero, en cambio, la tiene la persistencia más allá del alumbramiento. Cuando esto sucede, suele quedar una verdadera enfermedad de Bright, de todo punto incurable.

En otras ocasiones, la curación se verifica de una forma que pudiéramos llamar periódica, pues desaparece un día para volver á aparecer á la menor transgresión del regimen, al más ligero enfriamiento; pero en estos casos, basta la permanencia en la cama y la dieta láctea, para verla desaparecer por completo.

Influye también—aunque nosotros jamás lo hemos observado—en la completa desaparición de la albuminuria que estudiamos, la muerte del feto, según afirman los Sres. Depaul y Dumas.

Se ha atribuido á la albuminuria del embarazo la producción de focos hemorrágicos y de infartos blancos en la placenta, y se ha pretendido atribuir á estas lesiones la frecuencia tan grande, del parto prematuro ó del aborto. El hecho podrá ó no ser cierto, pero lo positivo es que tal afección imprime profundas lesiones y perturbación á la circulación placentaria, y, en estas condiciones, nada tiene de extraño que determinen la muerte del ser á quien deben nutrir.

Respecto al tratamiento, poco podemos decir que no hayamos indicado al ocuparnos del correspondiente á la enfermedad de Bright; sin embargo, y aparte de la provocación del parto prematuro cuando el práctico lo crea indicado, existen cuatro medios, que bien manejados y á tiempo, suelen dar buen resultado, y éstos son: la dieta láctea absoluta en un principio y cuando aún no se ha observado ningún fenómeno que podamos atribuir á la intoxicación urémica; la sangría general, el cloroformo, el cloral y el *veratrum viride*, cuando ya se han presentado fenómenos eclámpicos.

Cuando la dieta láctea absoluta se plantea desde luego, suele desaparecer por completo la albúmina de la orina; pero con facilidad causa repugnancia á las enfermas, á pesar de todo lo que se haga para evitarlo.

Por medio de la sangría hemos obtenido dos ó tres veces buenos resultados, y siempre mejorías; pero, en cambio, hemos encontrado ineficaces el cloroformo y el cloral.

Y respecto al *veratrum viride*, á continuación copiamos la siguiente observación recogida por el profesor Dr. Recasén en su clínica de San Carlos:

EL «VERATRUM VIRIDE» EN LA ECLAMPSIA

CASO CLÍNICO

«El 13 de Noviembre de 1904, entró en mi clínica de obstetricia de la Facultad de Medicina, una muchacha soltera, de veinticinco años de edad, primigesta, en pleno período de dilatación, con dolores muy frecuentes, presentación de vértice, primera posición, feto vivo, y sin que nada anormal pudiera observarse

por lo que se refiere á la correspondencia de diámetros fetales y maternos.

Examinada la orina, se vió que contenía gran cantidad de albúmina; tenía cefalea tan intensa, que bien puede afirmarse, que, más que los dolores del parto, de lo que se quejaba era de los de la cabeza. Tenía asimismo alteraciones de la visión, y dolor en el epigastrio; cinco horas después de su entrada en la clínica, verificó la expulsión total, sin que, ni en el parto ni en el alumbramiento, se observara nada digno de especial mención; sólo la persistencia de la cefalalgia nos hizo temer la aparición de la eclampsia.

Efectivamente: una hora después del parto, se presentó el primer ataque convulsivo con todos los caracteres propios de esta enfermedad; al cuarto de hora se repitió el acceso, y sucesivamente otros de media en media hora, á pesar de las inhalaciones de cloroformo que se le administraron. A las once de la mañana, ó sea ocho horas después del primer ataque, el estado de la enferma era muy grave; su estado comatoso, su pulso frecuente, la repetición de los ataques (pues eran ya catorce los que había tenido), nos hicieron temer un fatal desenlace; en vista de la inutilidad de las inhalaciones de cloroformo, decidimos emplear el *veratrum viride*, y al efecto ordenamos la administración de diez gotas de la tintura de esta substancia, cada hora, hasta que el estado del pulso, por su lentitud, nos indicara que habíamos llegado á las proximidades de las dosis tóxicas; el efecto fué muy rápido; después de la primera toma de *veratrum*, tuvo un nuevo acceso, pero fué el último.

El pulso descendió á sesenta pulsaciones por minuto. El coma persistió durante veinticuatro horas; pero la regularidad de la respiración y la tranquilidad en que se hallaba la enferma, denotaban de modo seguro que el peligro había desaparecido por completo.

La temperatura, que en los primeros momentos alcanzó 39 grados, descendió al tercer día á 37, para no volver á ascender hasta el quinto, en que, coincidiendo con la reacción láctea, ascendió de nuevo á 37 con 8 décimas.

El pulso, que con el *veratrum* descendió á sesenta por minuto, volvió á la normal al día siguiente; á los dos días á ochenta y ocho, noventa y noventa y seis, para volver á setenta y dos á los cinco días. La albúmina continuó encontrándose en la orina durante veinte días; pero el 8 de Diciembre tomó el alta la enferma, completamente curada, sin que en la orina se encontrara ni el más ligero vestigio de dicha substancia (1).

DR. FERNÁNDEZ CENEDESE,

Especialista en las vías urinarias, sífilis y venéreo.

ERITROCITOCIS

Policitemia roja megaloesplénica.

El Dr. Sénator (Sociedad de Medicina de Berlín, sesión del 24 de Octubre de 1906), hace una breve descripción de esta enfermedad, que dió á conocer

(1) Con esta lección damos por terminado el primer problema.

Tenemos muy adelantados los trabajos, y pronto empezaremos á publicar, el segundo, ó sea la *Litiasis renal y sus consecuencias*.

por primera vez Vázquez, de París. Lo esencial de la misma se consigna en su propio nombre. Sus signos visibles son una coloración rojo-oscuro de la piel y de las mucosas. Los enfermos padecen de vértigos, de debilidad progresiva, de epistaxis y de emoptisis; los dos enfermos observados por el autor tenían además hipertrofia cardíaca y albuminuria.

Como quiera que el autor ha podido realizar en sus dos casos análisis de sangre y estudios del metabolismo nutritivo, cree conveniente comunicar los resultados de dichas investigaciones.

Lo esencial en los caracteres de la sangre es el aumento en el número de glóbulos rojos en la unidad de volumen. La cifra llega hasta diez millones por milímetro cúbico, y su forma no presenta ninguna alteración esencial. La proporción de hemoglobina corresponde al aumento en el número de eritrocitos.

La cifra de leucocitos no está muy alterada; los linfocitos son un poco más escasos que normalmente, y en cambio es algo mayor la proporción de eosinófilos y de células cebadas. Como elementos anormales, se han encontrado mielocitos.

El peso específico de la sangre es el normal, y lo mismo acontece en la concentración molecular.

La presión sanguínea está aumentada en ambos casos (hipertrofia cardíaca).

El residuo seco del suero sanguíneo es el normal; pero la proporción de albúmina de la sangre está un poco aumentada.

El metabolismo del nitrógeno no presentó anomalía en ninguno de los dos casos. En cambio, las investigaciones que ha hecho A. Loewy del cambio gaseoso siempre revelaron un aumento del volumen de aire respirado. Las cantidades de O absorbido y de CO² eliminado alcanzaron, por lo menos, el límite máximo de la cifra normal, y generalmente sobrepasaron dicho límite.

La causa de la enfermedad puede consistir en un menor consumo, ó en una mayor producción de glóbulos rojos.

La proporción de urobilina de la orina, que se suele considerar como producto de destrucción de la hemoglobina, está disminuída; pero este hecho no es suficiente para sentar ninguna conclusión, por cuanto son muy escasos todavía nuestros conocimientos acerca del origen de la urobilina. Es mucho más probable que se trate de una producción exagerada de glóbulos rojos. Así parece demostrarlo la hiperplasia de la médula que se encontró en la autopsia en tres casos, la aparición de mielocitos en la sangre, y el aumento en la proporción de eosinófilos y de células cebadas. La causa hay que buscarla quizá en un infarto del bazo.

El tratamiento de estos casos es bastante precario. Se deben ensayar las inhalaciones de oxígeno y la dieta vegetal.

Es muy posible que esta enfermedad venga á rehabilitar el concepto de la plétora verdadera, aunque en forma científicamente mejor fundada que en otros tiempos, concepto que, como el de la sangría, que á él iba ligado, se creyó que se debía abandonar en vista del resultado de investigaciones experimentales conducidas con todo rigor. (Conheim, *Medicinal Zeitung*.—*Deutsch. Rev. de Med. y Cir. práct.*)

ORIGEN DE LA URBANIZACIÓN DE MADRID

De los documentos que existen en el Archivo municipal, claramente se deduce, que son debidas á los Reyes Católicos las primeras disposiciones sobre la limpieza de las calles de la villa. La más antigua de todas es de Abril de 1494, origen indudable del servicio, y dice:

«Don Fernando e Doña Isabel por la gracia de Dios Rey e Reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de Secilia, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Gallicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jahen, del Algrave, de Algesira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, Conde e Condesa de Barcelona e Señores de Viscaya e de Molina, Duques de Atenas e de Neupatria, Condes de Ruysellon e de Cerdania, Marqueses de Oristan e de Goziano

A vos el que es afuera nuestro Corregidor de la Villa de Madrid salud e gracia:

Bien sabedes como por nuestro mandado se ha empedrado la mayor parte de la Villa, porque para el bien comun della e para la salud de los que en ella viven e moran cumple que la dicha Villa esté limpia continuamente, mandamos dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon porque mandamos que luego fagais pregonar por nuestra dicha Villa que los vecinos della limpien las calles, cada uno la pertenencia que le cupiere, e limpias de aqui adelante ninguna ni algunas personas sean osados de echar por las ventanas della estiercol ni otras cosas algunas que ensucien las calles de dicha Villa, e que cada uno sea obligado de tener su pertenencia limpia poniendo sobre ello las penas que á vos juntamente con el regimiento desta dicha Villa pareciere, las cuales vos mandamos que executeys e fagays executar en los que rebelde o ynobientes fueren e no fagadas ende al por alguna manera so pena de la nuestra merced e de diez mil maravedis para la nuestra camara, e demas mandamos al ome que vos esta nuestra carta mostrare que vos emplace que parezcades ante Nos en la nuestra Corte doquier que nos seamos del dia que vos emplazare fasta quinze dias primeros siguientes so la dicha pena so la cual mandamos á cualquier escribano publico que para esto fuere llamado dende al que vos la mostrare testimonio signado porque nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. Dada en la Villa de Medina del Campo a quatro dias del mes de Abril, año del nascimiento de nuestro Señor Jesuchristo de mil e quatrocientos e noventa e quatro años.»

(*Boletín del Laboratorio Municipal de Madrid.*)

ACTA

de los Médicos de Las Palmas (Canarias), denunciando la existencia de la peste en Santa Cruz de Tenerife.

«Reunidos los que suscriben en la noche de ayer, por iniciativa del señor Inspector municipal de Sanidad, para emitir dictamen sobre las medidas sanitarias que actualmente se practican en esta ciudad, en previsión de que llegue hasta nosotros la epidemia que desgraciadamente reina en Santa Cruz de Tenerife, tuvimos ocasión de conocer los telegramas últimos,

emanados del Gobierno civil de la provincia, que tienden á restablecer, sea cual fuere el procedimiento, las comunicaciones actualmente y con muy buen acuerdo interrumpidas.

A dos pasos de la población infestada y garantizados por la incomunicación, todavía era posible el contagio; y por ello, activaban las autoridades locales los trabajos de saneamiento. Mas roto el cerco, por manera arbitraria é inexplicable, aumenta extraordinariamente el peligro que tan de cerca nos amenaza. Y nosotros, que habíamos guardado silencio ante la extraña actitud de la Junta provincial de Sanidad; nosotros, que ya nos habíamos resignado á ser víctimas conscientes de la ocultación y del engaño; nosotros, que presenciamos con sorpresa la actitud de nuestros colegas de la capital, inventando diagnósticos ficticios y ridículos para disimular la verdad á sus hermanos de la provincia, mientras corría sin trabas por Europa y por América; nosotros, que conocemos perfectamente las deficiencias higiénicas de Las Palmas, la defectuosa construcción de los barrios extremos; que no tenemos verdadero alcantarillado, ni agua en abundancia, ni lavaderos, ni desagües, que garanticen la localización del primer foco; que somos materia abonada para la diseminación de cualquier padecimiento infeccioso; nosotros, que hemos de velar, por ley moral ineludible, por la salud pública de esta isla; nosotros, que guardamos las espaldas á Lanzarote y Fuerteventura, aquélla sin agua para sus más perentorias necesidades, ésta con un solo médico para toda la isla, no podemos hacernos cómplices de la arbitrariedad que se intenta, no queremos aceptar responsabilidad alguna en ese atropello incalificable, y alzamos nuestra voz protestando enérgicamente y sumándonos incondicionalmente al pueblo de Las Palmas.

Y puestos á decir la verdad, ya que nadie ha querido decirnosla, hemos de declarar que la peste bubónica se ceba actualmente, y por desgracia, en Santa Cruz de Tenerife; que la salvación de nuestros intereses está en la incomunicación absoluta, porque no podemos improvisar de momento una población ideal refractaria á la diseminación de un contagio; y que si los tenerfeños faltan á la ley, fijos en su obstinado empeño de no declarar oficialmente la enfermedad que les aflige, para mejor defender los intereses materiales de aquel pueblo, justo es que á ella faltemos también nosotros, que defendemos, con esos mismos intereses, la vida de nuestros hijos.

Sea para Tenerife una seguridad, la participación que todos tomamos en la calamidad que hoy le turba; nos dolemos de ella, y pronto estamos á prestar nuestra fraternal ayuda; que no envuelve deshonor ni implica menosprecio, enjugar lágrimas y socorrer necesidades. Pero piense que no hemos de aliviar su situación abriendo nuestras puertas y sembrando la ruina y la muerte por el resto de la provincia.

¡Pueblo de Las Palmas! Por sobre todas las leyes escritas está la salud pública; ley suprema, que no necesita ni Códigos ni legisladores. Defenderla á todo trance, es nuestro sacratísimo deber.

Las Palmas, Enero 8 de 1907.

Vicente Ruano (Subdelegado de Medicina), Andrés Navarro Torrens (Inspector municipal), Federico León, B. Apolinario, C. Cabrera, Rafael González, L. Millares, Antonio Melián, C. Quevedo, Juan Hidalgo Navarro, Ventura Ramírez, Carlos Navarro Ruiz, Enrique Morón, Enrique Blanco, Tomás Avila, Enrique de la Peña, Juan León, Andrés Alvarado Franchy y Francisco Martín.»

Los compañeros que suscriben la preinserta acta, á consecuencia de su publicación, han sido procesados por el Ministerio fiscal de Las Palmas.

Esperamos que la aclaración de algunos conceptos y la perfecta comprobación de otros, pongan á salvo la responsabilidad deducida contra nuestros colegas, que precisamente publicaron esta acta para la justificación de su conducta, en defensa del estado sanitario de la ciudad en que residen, amenazada de infectarse con la peste bubónica de Santa Cruz de Tenerife.

Sección oficial.

Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.

BOLETÍN OFICIAL del 4 de Febrero.—No contiene resolución alguna que interese al Cuerpo facultativo de Beneficencia municipal.

IDEM ÍD. del 11 de ídem.—Sesión ordinaria del 8 de ídem.—De nuevo despacho.—Comisión 5.^a—Beneficencia.

26. Conceder á D. Manuel Novella, Jefe facultativo de la Beneficencia municipal, excedente, el reintegro en el Cuerpo, debiendo ocupar el núm. 16 en el escalafón de su clase.

27. Conceder á D. Jacinto de las Cuevas Pulido, Médico supernumerario de ídem íd., el reintegro en el Cuerpo, con el núm. 2 en su escalafón, que es el que ocupaba cuando le fué concedida la excedencia.

28 y 29. Nombrar Médicos supernumerarios de ídem íd., á los Sres. D. Rafael Merino Terol y D. Rafael Salván Estévez, etc.

BOLETÍN del 18 de ídem.—Sesión del día 9.—Orden del día.—Se acordó tomar en consideración, declarar urgente y aprobar la proposición de los señores concejales Morayta, Santillán, Barranco y Cao, en la que se solicita «que en lo sucesivo, todos los funcionarios municipales que desempeñen cargos de carácter técnico ó figuren en plantilla facultativa, deberán acreditar la posesión de los títulos correspondientes á la carrera facultativa que les habilite para el desempeño del cargo».

Este acuerdo implica que se han dado casos de que algunos de estos empleados carezcan de título académico. Aplaudimos la propuesta de estos señores concejales, y ya en ese camino, ¿por qué no instan la revisión de los expedientes de los empleados administrativos, entre los que abundan los gazapos, como alguno de Jefe de Negociado ascendido irregular y arbitrariamente con notoria postergación de otros muy dignos y más antiguos empleados?

Los concejales De Blas, Larrea y Cortinas proponen la ampliación del art. 493 de las Ordenanzas municipales, en la siguiente forma:

«El pavimento estará cubierto de losa ó empedrado; pero en todo caso, la reguera ó canal habrá de ser precisamente de piedra, con un ancho de 30 centímetros, colocada con el declive necesario á los sumideros que conduzcan los líquidos á la alcantarilla.

»En las calles que carezcan de ella, y hasta que la misma se construya, habrá un pozo negro destinado exclusivamente á la recogida de dichos líquidos, é independiente, por tanto, del que debe existir para el servicio de las viviendas de las respectivas fincas.»

Y, después de modificada por el Sr. De Blas, de acuerdo con el Sr. Duque de Arévalo, en el sentido de que se autorice la construcción de pozos negros,

cuando á 50 metros del local donde haya de establecerse la vaquería, no exista alcantarillado, siendo obligatorio el acometimiento á ésta por medio de atarjea, en los casos en que la alcantarilla no diste más de 50 metros de la finca, fué aprobada por el Ayuntamiento »

¡Parece mentira que en el siglo xx se autorice la construcción de pozos negros en nuestra nacional metrópoli!

Sesión ordinaria del 15 de ídem.—De nuevo despacho.—Comisión 5.^a—Beneficencia.

25. Conceder á D. Ricardo Vázquez Figueroa, Médico numerario de la Beneficencia municipal, dos años de excedencia en el cargo que solicita, etc.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE

Programa de premios para el año 1907.

Esta Sociedad abre concurso para optar á los siguientes:

Premio de Fernández-Caro.—Tema: *Estudio demográfico y estadístico de la lepra en España. Sus causas; contagiosidad (?). Medios de combatirla y desterrarla.*

Premio: diploma de socio corresponsal y 500 pesetas.—Accésit: diploma de ídem. Habrá menciones honoríficas para los trabajos que así lo estime el Jurado.

Premio de D. Antonio Maura.—Tema: *Saneamiento de las poblaciones rurales.—Medidas que deben adoptarse por parte del Estado y de los Municipios.*

Premio: Diploma de ídem y 1.000 pesetas.—Accésit: Diploma de ídem, y habrá menciones honoríficas.

Premio del señor Marqués de Vadillo.—Tema: *La higiene y las costumbres: su reciproca influencia.*

Premio de 1.000 pesetas, é iguales condiciones que los anteriores.

Premio del Conde de Romanones.—Tema: *La vida del obrero en España, desde el punto de vista higiénico.*

Igual premio y condiciones que los anteriores.

Fundación Roel.—Inauguración de un concurso anual, con los siguientes:

Tema 1.^o *Causas que debilitan el desarrollo de la pubertad.*

Tema 2.^o *La sífilis como causa de degeneración del individuo y de la especie.*

Para cada tema un premio de 500 pesetas y un accésit de 500 y el diploma de socio corresponsal; habrá también menciones honoríficas.

Las reglas generales son las de todos los años, y deben remitirse al Secretario general, D. Mariano Belmás, Puerta del Sol, 9, 3.^o, hasta el 30 de Septiembre, inclusive, de este año.

INSTRUCCIONES GENERALES

PARA LA

RECOGIDA Y ENVÍO DE AGUAS

DESTINADAS AL ANÁLISIS QUÍMICO

Elección de envases y tapones.—Las botellas ó frascos deben ser nuevos, de vidrio incoloro y perfec-

tamente limpios, lavados previamente con la misma agua repetidas veces.

Los corchos deben ser también nuevos y bien lavados con la misma agua, pudiéndose emplear cápsulas, pero en modo alguno lacres ó substancias análogas.

Modo de recoger el agua.—El agua debe recogerse, no en la superficie, sino en la parte media, en los depósitos ó pozos, y si se extrae con bomba ó sale por caño, esperar á que salga primero alguna cantidad. Las botellas ó frascos deben llenarse completamente de agua, sin dejar espacio con aire.

Cantidad de agua necesaria.—La cantidad de agua para un análisis determinado ha de ser de unos 25 litros, pudiendo distribuirse en bombonas y botellas; y para un análisis de tanteo, bastan dos litros.

Datos que se deben acompañar al envío de aguas.—Nombre de la fuente y del sitio en que radica, término municipal, partido judicial y provincia. Temperatura del agua tomando la media de tres observaciones.

Si se trata de aguas minerales, es muy conveniente el envío de noticias precisas acerca de la disposición del manantial, naturaleza del terreno, etc., así como trozos de roca por la que salgan los manantiales, algas, sedimentos y barros si existieran.

También se indicará si se desprenden burbujas de gases, olor y cualquier propiedad especial que se note en el manantial; si se ha hecho empíricamente uso médico, atribuyendo á las aguas alguna virtud medicinal, y cuantos datos se conozcan que puedan servir para ilustrar los trabajos, y á fin de poder remitir en caso necesario *instrucciones particulares*, según la índole de las aguas, si son sulfurosas, carbónicas, etc. (*Boletín del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII.*)

DR. RICARDO DE LA PUERTA.

NOTICIAS

En el septenario del 7 al 13 de Febrero, se han inhumado 527 adultos y párvulos y 31 fetos; la primera cifra *excede* á todas las del anterior quinquenio en 57 y 187, respectivamente del máximo y mínimo; la segunda corresponde al segundo lugar, con diferencias de menos 1 y más 9, en ambos conceptos.

Las Casas de Socorro municipales, en igual período, prestaron 1.618 servicios facultativos, y entregaron en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 2.230 donativos.

Mañana, 1.º de Marzo, se celebrará en Pamplona la Asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad profesional médico-farmacéutica de socorros, para resolver:

1.º Si procede ó no la disolución de la Sociedad.

Y en el caso de que la Asamblea acuerde la disolución:

2.º Autorización para levantar y vender los títulos del 4 por 100 interior y 5 por 100 amortizable en que se hallan invertidos los fondos de la Sociedad.

3.º Nombramiento de una comisión liquidadora.

4.º Determinación de las condiciones en que ha de practicarse la liquidación de los fondos sociales.

Dimitri Ivanowitch Mendeleef, el más famoso de los químicos rusos, ha muerto en San Petersburgo, el día 2 del corriente. Nació en Tobolsk (Siberia), en 1834, y fué nombrado Profesor de Química de la Universidad de San Petersburgo en 1866. Su obra *Principios de Química* ha

sido traducida á casi todos los idiomas europeos; adquirió reputación universal cuando en 1871 formuló su famosa *ley periódica*, ó agrupación, en series, de los elementos químicos; por medio de esta ley, Mendeleef pudo predecir la existencia de varios elementos químicos aún no descubiertos, y algunas de las propiedades de dichos elementos. La realidad ha demostrado después el acierto de sus predicciones.

El día 22, por la tarde, se reunió la Asamblea constituida para tributar un homenaje al Dr. Cajal, celebrando su sesión en el local del Colegio de Médicos.

El Presidente de la Comisión, Sr. Francos Rodríguez, dió cuenta de los trabajos efectuados.

Se cambiaron impresiones generales, y se acordó lo siguiente:

1.º Abrir una suscripción pública para costear una medalla de oro, que le será ofrecida al insigne histólogo en presencia de todas las representaciones importantes del país.

2.º Que la medalla se encargue por concurso, y que la suscripción dure hasta el 30 de Abril.

3.º Que se forme un libro con trabajos originales de investigación personal encargados por una Comisión compuesta por los Sres. Calleja, Gómez Ocaña, Olóriz, Jimeno y San Martín.

4.º Que se pida al Gobierno que el Sr. Cajal ocupe una senaduría vitalicia.

La Comisión empezará en seguida á cumplir estos acuerdos.

El día 20 ha fallecido el célebre químico Noissan, que recientemente obtuvo uno de los premios de la fundación Nobel.

El ilustre sabio ha muerto de resultas de una apendicitis.

La Sala segunda del Tribunal Supremo, ha declarado no haber lugar al recurso de casación que se vió hace pocos días contra los Médicos de Santander Sres. Estrañi y Morales en causa por injurias.

La nueva Junta directiva de la Asociación de la Prensa médica española, ha quedado constituida por los señores D. Angel de Larra y Cerezo, Presidente; D. Rafael Ulecía y D. Rafael Rodríguez Méndez, Vicepresidentes; D. Emilio Pérez Noguera, Secretario general; D. Macario Blas y Manada, Secretario de actas; D. Dío A. Valdivieso, D. Faustino Barberá, D. Ricardo Royo Villanova y D. Florestán Aguilar, Vocales; y D. Benito Remartínez, Tesorero.

También fueron elegidos Presidentes honorarios Don Carlos María Cortezo y D. Francisco Marín y Sancho.

La nueva Junta tomó posesión de su cargo, dándose un voto de gracias á la saliente.

El *Boletín Oficial* de la provincia de Gerona del 15 de Febrero, publica el siguiente anuncio del Ayuntamiento de San Miguel de Fluviá:

«Por el presente, y en méritos de lo acordado por el Ayuntamiento, se saca á concurso público el suministro de medicamentos para los enfermos pobres de esta localidad, mediante el premio anual de 30 pesetas, ya que el Farmacéutico que lo venía efectuando rehusa el cargo en tal forma.

«En su virtud, los aspirantes presentarán sus peticiones á la Alcaldía durante el plazo de quince días; con la advertencia de que el cargo se proveerá de entre los Farmacéuticos aspirantes que menos distancia les una con este pueblo,» etc.

Esta provisión no debe consentirse por el señor Gobernador de la provincia, y no en beneficio del Farmacéutico, sino en servicio de los pobres, para que el suministro de medicamentos se haga á tiempo oportuno.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.